

Cuando reconocido el testim.<sup>o</sup> que conta interbenzion  
 de mos.<sup>r</sup> y de el Alc.<sup>e</sup> m.<sup>r</sup> y Escrivanos del Ayuntamiento.  
 se ha sacado de lo que resulta de las cuentas tomadas en  
 25 de febrero deste año al Mayordomo de Propios de  
 el producto de sellos y su imben.<sup>on</sup> me han donado las  
 partidas de Data de el num.<sup>o</sup> 10, 21, 32, 44, 45, 49,  
 y 52, la primera por ser excusa aui por que no  
 debe el caudal de Propios satisfacer el coste de la re-  
 media a Cuenta de los Repartim.<sup>tos</sup> de Suas y Cientos;  
 como porq.<sup>e</sup> para la remedia de las cuentas de Propios  
 no se necesita hacer dho gasto embiandolas en plie-  
 go de ofizio al Correo,<sup>on</sup> por loq.<sup>e</sup> en adelante se  
 procurará cuidar de excusar este gasto quanto se  
 pueda, supre. quando aya necesidad urq.<sup>te</sup> de despar-  
 char propios a esta y otras dilig.<sup>s</sup>